



MINISTERIO DE DEFENSA
Secretaría de Estado de Defensa
Dirección General de Asuntos Económicos
Subdirección General de Gestión Económica

ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXP. 2022/SP03032001/00000523

**CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO,
ADIESTRAMIENTO Y PRUEBAS PARA OPERACIONES MILITARES EN
CIBERDEFENSA CON TECNOLOGÍA 5G**



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

 **Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**

Fecha y hora de celebración

17 de marzo de 2023 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones 10ª Planta Sur Ministerio de Defensa

Asistentes

PRESIDENTE

D. Sergio Ruano Muriel, Jefe de la Subunidad de Contratación de SUBGECO

SECRETARIA

Dña. Laura Fuentes Cañadas, Funcionaria Contratación

VOCALES

Dña. Ana Maria Suarez Perez, Comandante Auditor

Dña. Miriam Elena Rodriguez Benito, Teniente Interventor

D. Montserrat Valdés Quintana, Jefa de Unidad, vocal técnico

D. Emiliano Guerra Molina, vocal económico

1.- Subsanación: 2022/SP03032001/00000523 - Creación e implantación del Centro de Desarrollo, Adiestramiento y Pruebas para Operaciones Militares en Ciberdefensa con tecnología 5G (CDAP 5G DEF)

Vodafone España, S.A.U.:

Presentó la documentación correctamente

Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.

En relación al cumplimiento requisitos de seguridad declara:

“Que la UTE conformada por Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U., dispone de las habilitaciones de Seguridad que constan en los certificados adjuntos.

Tal y como consta en las “Normas de la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada”, NORMA NS/06 SEGURIDAD INDUSTRIAL, apartado 6.9.1. Unión temporal de empresas:

“Cuando una unión temporal de empresas (UTE) vaya a presentar oferta a un contrato que requiera acceso a información clasificada de grado «CONFIDENCIAL o equivalente» o superior, se precisará que alguna de las empresas participantes en la UTE tenga concedida la correspondiente HSEM.

Una vez adjudicado el contrato, todas aquellas empresas de la UTE deberán estar en posesión de la HSEM correspondiente, y aquellas que vayan a manejar información clasificada en sus instalaciones necesitarán disponer además de la HSES correspondiente”

El vocal técnico en su informe en relación a las habilitaciones de seguridad manifiesta que:

“Ante la documentación presentada ante la mesa de contratación en referencia a las habilitaciones de seguridad aportadas por la UTE conformada por Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U., se da por aclarada la duda.

Además, como Directora Técnica del proyecto al que hace mención el expediente, declaro que la mayor parte de los trabajos a los que hace mención el mismo, se llevarán a cabo en las instalaciones del Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE); y que no está previsto por tanto, que la información de carácter reservado que se genere o esté vinculado al expediente, se trate y custodie fuera de las dependencias del MCCE. Dando por válido, en el supuesto que fuese necesario, que la información se manejase y custodiase en instalaciones ajenas al Mando, se haga de forma exclusiva en las instalaciones acreditadas por Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones, S.A.U que cuentan con la HSES pertinente.”

La mesa decide pedir una solicitud de aclaración en la que envíe una declaración responsable donde manifieste que solo Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. custodiará, en su caso, la información y resultados que se generen durante el desarrollo del proyecto.

2.- Solicitud de aclaración: 2022/SP03032001/00000523 - Creación e implantación del Centro de Desarrollo, Adiestramiento y Pruebas para Operaciones Militares en Ciberdefensa con tecnología 5G (CDAP 5G DEF)

Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.

Presentó la documentación correctamente y declara:

“Dado que el expediente 2022/SP03032001/00000523, “Creación e implantación del Centro de Desarrollo, Adiestramiento y Pruebas para Operaciones Militares en Ciberdefensa con tecnología 5G (CDAP 5G DEF)”, promovido por la Subdirección General de Gestión Económica, tiene clasificación en grado RESERVADO.

Solo Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. con CIF nº A-78053147, como miembro de la U.T.E. con HSES, custodiará la información y resultados que se generen durante el desarrollo del proyecto, si así se requiriese.”

Tras la revisión y comprobación de la documentación pertinente aportada por los licitadores la mesa por unanimidad concluye:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.

NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente y el resto de componentes de la Mesa:

Dña. Laura Fuentes Cañadas

SECRETARIA

D. Sergio Ruano Muriel

PRESIDENTE

Dña. Ana María Suárez Pérez

COMANDANTE AUDITOR

Dña. Miriam Elena Rodríguez Benito

TENIENTE INTERVENTOR

D. Montserrat Valdés Quintana

VOCAL TÉCNICO

D. Emiliano Guerra Molina

VOCAL ECONÓMICO